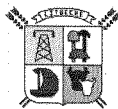


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 064
CJO/ger
27082014

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 29 AGO 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001982 /

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal Comercial, de fecha 04 de Marzo de 2014, e ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 687 con igual fecha.

16.451.210-K.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N°

Copia de Contrato de Comodato suscrito en la Notaría de doña Carmen Correa Ossa, con fecha 30 de Agosto de 2012.

Certificado de Ruralidad N° 44, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche, con fecha 03 de Febrero de 2014.-

Carpeta tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 04 de Octubre de 2012.

Declaración Jurada simple de Capital propio de fecha 04 de Marzo de 2014.

Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de Local, Ord. N° 458/271, de fecha 08 de Mayo de 2014, Favorable para el funcionamiento de Patente provisoria.

Informe Sanitario N° 139, de fecha 14 de Julio de 2014, emitido por el Departamento de Acción Sanitaria, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Región Libertador General Bernardo O'Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE patente municipal comercial provisoria por un año a don **VÍCTOR SEBASTIAN PALACIOS VERGAS**, RUT N° 16.451.210-k, a contar de la fecha, **rubro Mantenimiento y reparación de vehículos, venta de repuestos y accesorios**, para que funcione en Sector Los Lingues s/n°, de la Comuna de Litueche.

Déjase establecido que la contribuyente declaró un capital propio de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.



CECILIA JARA ORELLANA
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/CJO/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Transparencia
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes